

320
36

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.07
26 DE AGOSTO DE 1996**

Por medio del cual se crea la Oficina de Control Interno Disciplinario.

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR, CORPOCHIVOR, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 200 de 1995 por la cual se adopta el Código Disciplinario Único en su artículo 48, determinó que las entidades del Estado deben constituir una unidad u oficina del más alto nivel, encargada de conocer en primera instancia, de los Procesos disciplinarios que se adelanten contra sus servidores.

Que de acuerdo con el artículo 27, literal f de la Ley 99 de 1993 y el artículo 25 numeral 6 del acuerdo 001 de 1994 de la Asamblea Corporativa por el cual se adoptan los estatutos de la Corporación, le corresponde al Consejo Directivo crear dependencias y asignarles responsabilidades conforme a la Ley.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.-Créase la Oficina de Control Interno Disciplinario dentro de la Estructura Interna de la Corporación Autónoma Regional de Chivor, "CORPOCHIVOR".

ARTICULO SEGUNDO.-El Secretario General de la Corporación ejercerá las funciones de Jefe de la oficina de Control Interno Disciplinario, sin perjuicio

321
A
37

de las atribuidas al cargo de Secretario General en la ley, los reglamentos y estatutos de la Corporación.

ARTICULO TERCERO.-El Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario, ejercerá la competencia y las funciones que le otorgan las Leyes 190 y 200 de 1995 y demás normas que los reglamentos adicionen o modifiquen.

ARTICULO CUARTO.-Ejercerá como Secretario de la Oficina de Control Interno Disciplinario, el Profesional Especializado código 3010, grado 19, dependiente de la Secretaría General, y tendrá las funciones que le asigne el Director General de la Corporación.

ARTICULO QUINTO.-La segunda instancia de los actos administrativos que profiera e Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario será competencia del Director General de la Corporación.

ARTICULO SEXTO.-El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Tunja Boyacá a los veintiseis (26) días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis (1996)


PRESIDENTE


SECRETARIO

